

INFORME DE LA SECRETARÍA GENERAL

ASUNTO: Proyecto de Decreto por el que se crea la Comisión Interdepartamental frente a la Despoblación de Castilla-La Mancha.

El presente informe se emite conforme a lo determinado en el epígrafe 3.1.1.f) de las Instrucciones sobre el régimen administrativo del Consejo de Gobierno, aprobadas por acuerdo de 25 de julio de 2017, y en el artículo 12.1.e) del Decreto 77/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, con base en las siguientes

CONSIDERACIONES

Primera. Para su elevación al Consejo de Gobierno, el Comisionado del Reto Demográfico, órgano dependiente de la Vicepresidencia, remite expediente del proyecto de Decreto por el que se crea la Comisión Interdepartamental frente a la Despoblación de Castilla-La Mancha.

Según consta en la parte expositiva del proyecto de decreto, la aprobación de la Ley 2/2021 de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha, encomienda la ejecución de la Estrategia Regional frente a la Despoblación a la Administración Regional y, dentro de ésta, al Comisionado del Reto Demográfico, como órgano dependiente de la Vicepresidencia.

Dado que los trabajos de elaboración de dicha Estrategia, a través de un proceso participativo, se encuentran avanzados, se ha entendido necesario crear un órgano interdepartamental, que sirva de apoyo al órgano directivo competente en materia de reto demográfico para el correcto ejercicio de la función de coordinación de las políticas de lucha frente a la despoblación. La Comisión Interdepartamental se encargará del seguimiento de las actuaciones que se deriven de la Estrategia Regional frente a la Despoblación, así como de efectuar propuestas para su actualización (párrafo quinto de la parte expositiva del proyecto de decreto).

Segunda. El decreto consta de 5 artículos, dos disposiciones adicionales y dos disposiciones finales.

Los artículos se encuentran dedicados, por este orden, a la definición del objeto del decreto, que no es otra que la creación y regulación de la Comisión Interdepartamental frente a la Despoblación en Castilla-La Mancha (artículo 1); a su adscripción al órgano competente en materia de reto demográfico (artículo 2); a las funciones que se le encomiendan (artículo 3); a su composición (artículo 4); y a su régimen de funcionamiento (artículo 5).

El decreto se completa con dos disposiciones adicionales (la primera, sobre la ausencia de incidencia presupuestaria en el gasto pública; y la segunda, sobre la incidencia en su composición de las posibles modificaciones orgánicas posteriores a su entrada en vigor), y dos disposiciones finales (la primera, dedicada al desarrollo normativo del decreto que se atribuye a la persona titular del órgano competente en materia de reto demográfico; y la segunda, a la entrada en vigor del decreto).





Tercera. En la elaboración del Decreto se han seguido las normas recogidas en el artículo 36 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha para el ejercicio de la potestad reglamentaria por el Gobierno de la Región.

Así, el proyecto de decreto se acompaña de la documentación preceptiva, hasta esta fase de tramitación, para su aprobación por el Consejo de Gobierno, si bien debe advertirse que, tras la emisión del presente informe quedan aún por recabar el informe del Gabinete Jurídico –de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.a) de la Ley 5/2013, de 17 de octubre, de ordenación del servicio jurídico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha– y el dictamen preceptivo del Consejo Consultivo –si es que procede su emisión, según lo establecido en los artículos 36.4 y 54.4 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre–.

Cuarta. Por último, se hace notar que, para su presentación al Consejo de Gobierno, el expediente deberá ajustarse a lo preceptuado por el epígrafe 3.1.1. de las Instrucciones sobre el régimen administrativo del Consejo de Gobierno, aprobadas por acuerdo de 25 de julio de 2017.

En virtud de todo lo expuesto, se

INFORMA:

Que el contenido del proyecto de Decreto por el que se crea la Comisión Interdepartamental frente a la Despoblación de Castilla-La Mancha, junto con la demás documentación enviada, se halla conforme con la legislación vigente, por lo que, una vez recabados los informes a que se alude en el segundo párrafo de la consideración tercera, sería posible su elevación al Consejo de Gobierno.

En Toledo

EL SECRETARIO GENERAL

Firmado digitalmente en TOLEDO a 30-07-2021
por Rafael Perezagua Delgado
con NIF 03795090K

Rafael Perezagua Delgado

